

1. Cobertura de las estadísticas de Comercio Exterior

Las estadísticas de Comercio Exterior de la República constituyen el registro de entradas y salidas de mercaderías del territorio aduanero o frontera estadística, por vía aérea, marítima o terrestre. En tal sentido, éstas abarcan el registro de las importaciones, exportaciones, reexportaciones y el movimiento de mercaderías en la Zona Libre de Colón.

Para el registro del comercio exterior existen dos sistemas: uno es el “Sistema Especial de Comercio”, y el otro, el “Sistema General de Comercio”. La diferencia entre ambos radica en el criterio para definir la frontera estadística. Así, en el “Sistema Especial de Comercio”, las oficinas aduaneras determinan la frontera estadística; o sea, que se utiliza para el registro estadístico, la corriente de mercadería que pasa por la aduana, mientras que en el “Sistema General de Comercio”, la frontera nacional se establece como “frontera estadística”. En 1958, la República de Panamá adoptó el “Sistema Especial de Comercio” para su registro estadístico; en consecuencia, excluye de su territorio aduanero a la Zona Libre de Colón, Zonas Procesadoras y Empresas de Ensamblajes, Almacenes de Depósito y las Zonas Libres de Petróleo.

a. Fuentes de datos:

El Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICE), de la Autoridad Nacional de Aduanas, es el sistema utilizado para la compilación de las estadísticas de comercio exterior.

2. Política de revisión de datos

Los datos son suministrados mensualmente al Instituto Nacional de Estadística y Censo, en medios magnéticos. Luego, el Departamento de Servicios Estadísticos Informáticos procesa por programa los archivos y los pone a disposición de la Sección para el análisis y corrección de las inconsistencias, y luego generar los cuadros.